



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la  
gratuidad universitaria en la  
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°323/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

**ORDENANZA N° 9219/2024**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: C: II, Secc. A; Chacra 6, Mnz. 6 B; Parcela 20 ; Partida Inmobiliaria 19623, - que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la ley 24.320, al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudíquese en forma definitiva a favor de la Sra. **ESCALADA CATALINA**, DNI: 43.877.978 con domicilio en calle 521 entre 502 y 504 s/n de la localidad de Gowland de Mercedes (B) el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral ; Circ. II; Secc. A, Chacra 6; Manzana 6B; Parcela 20; Partida Inmobiliaria 19623.-

ARTICULO 3º.- Declarase de Interes Social la venta y escrituración que fija la presente a favor de los beneficiarios en los terminos del articulo 4 inc. d) de la Ley 10830.-

ARTICULO 4º.- Dese intervención ante la Escribania General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para su escrituración.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente Municipal,  
muy atentamente.-